

A/A: DÑA. EXCMA. SRA. DOÑA FÁTIMA MATUTE TERESA (CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

C/C: D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ROILLOA (DIRECTOR GENERAL DE RRHH y RRLD DEL SERMAS)

DE: MARIANO MARTÍN-MAESTRO ANTOLÍN (SECRETARIO GENERAL DE LA FSS-CCOO MADRID)

Madrid, a 27 de agosto 2026

Estimada Consejera:

Me pongo en contacto de nuevo contigo para exponerte una cuestión de suma importancia y en la que desde CCOO creemos se redundaría de manera importante, en la mejora de la calidad asistencial hacia los pacientes del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS).

Cómo bien sabes el artículo 22 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad de Madrid, creó diferentes categorías estatutarias en el SERMAS, entre las que se encontraban las de Nutricionista, encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A2 y la de Técnico Superior en Dietética y Nutrición, encuadrada en el grupo C, subgrupo C1. Además el artículo 38 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, modificó el artículo de la anterior Ley mencionada incorporando más categorías.

Tras años de reiteradas solicitudes por nuestra parte, para proceder a implantar dichas categorías profesionales y un período de negociación en la Mesa Sectorial durante el año 2024, el 27 de diciembre de 2024, se publicó en el BOCM la Orden 2223/2024, de 19 de diciembre, por la que se convocaba el proceso de integración voluntaria para el personal que prestaba servicios en las instituciones sanitarias del SERMAS en las nuevas categorías estatutarias, entre las que se encontraban las categorías de Nutricionista y la de Técnico Superior en Dietética y Nutrición. Además, el 15 de diciembre de 2025 se publicó en el BOCM, la resolución de 27 de noviembre de 2025, por la que se nombró personal estatutario fijo a los profesionales integrados en estas nuevas categorías.

Transcurridos estos meses, hemos revisado el portal estadístico de personal y la plantilla orgánica publicada el 31 de julio de 2026 y hemos constatado que sólo hay 11 Nutricionistas prestando servicios en 8 de los 29 centros hospitalarios y únicamente 9 Técnicos Superiores en Dietética y Nutrición están contratados en 3 de los 29 hospitales del SERMAS. Desde nuestra Organización insistimos que estas dos categorías profesionales deberían incorporarse de manera efectiva y generalizada en todos los centros hospitalarios y en las cocinas de los mismos, tanto en las de gestión pública como en las que están privatizadas (adjuntamos tabla).

	HOSPITAL	COCINA PROPIA	NUTRICIONISTA	TÉC. DIETÉTICA
1	CRUZ ROJA	SI	NO	NO
2	LAFORA	SI	1	NO
3	ESCORIAL	SI	NO	NO
4	MARAÑÓN	SI	NO	NO
5	GUADARRAMA	SI	NO	NO
6	NIÑO JESÚS	SI	1	NO
7	FUENFRÍA	SI	1	1
8	12 DE OCTUBRE	SI	1	NO
9	CLÍNICO	SI	NO	6
10	FUENLABRADA	NO	NO	NO
11	ALCORCÓN	NO	NO	NO
12	GETAFE	NO	NO	NO
13	LA PRINCESA	SI	NO	NO
14	MÓSTOLES	SI	NO	NO
15	HENARES	NO	NO	NO
16	SURESTE	NO	NO	NO
17	TAJO	NO	NO	NO
18	INFANTA CRISTINA	NO	NO	NO
19	INFANTA LEONOR	NO	NO	NO
20	VIRGEN DE LA TORRE	SI	2	NO
21	INFANTA SOFÍA	NO	NO	NO
22	JOSÉ GERMAIN	SI	1	NO
23	LA PAZ	SI	3	NO
24	PRÍNCIPE ASTURIAS	SI	NO	NO
25	PUERTA DE HIERRO	NO	NO	NO
26	RAMÓN Y CAJAL	SI	NO	NO
27	SANTA CRISTINA	SI	NO	2
28	SEVERO OCHOA	NO	NO	NO
29	VIRGEN POVEDA	SI	1	NO
	TOTAL	18	11	9

<https://www.comunidad.madrid/salud/portal-estadistico-personal-servicio-madrileno-salud>

CCOO considera que estos profesionales deberían estar presentes en todos los turnos y servicios de comidas, para garantizar la supervisión de la alimentación de los pacientes. Como su presencia en los hospitales es nula en la gran mayoría de los centros, tareas relacionadas con la supervisión y la toma de decisiones sobre la alimentación hospitalaria recaen en otras categorías profesionales, pese a no corresponderles esas funciones. Creemos que la incorporación plena de estas categorías, permitiría reforzar el control de la alimentación antes de su distribución a los pacientes, supervisarían las dietas y la detección de posibles errores en las pautas especiales o en las relacionadas con alergias e intolerancias.

Para nuestro sindicato, esta labor resulta fundamental para asegurar que cada paciente reciba correctamente la alimentación prescrita y para mantener ese control durante todos los turnos de comidas. Reclamamos especialmente su presencia en las cocinas hospitalarias que están externalizadas, ya que en estos casos la supervisión directa de la alimentación de los pacientes tiene que quedar en manos de personal estatutario del SERMAS, con el objetivo de garantizar una actuación independiente y centrada en la seguridad y la calidad asistencial. Consideramos que de este modo se evitarían posibles conflictos de interés derivados de la gestión privada, al separar la supervisión de la alimentación de la propia gestión externa del servicio.

Como bien sabes, CCOO os viene solicitando reiteradamente que se reviertan a la gestión directa todas aquellas privatizaciones de servicios de la Sanidad Pública Madrileña y en este caso trascendental, creemos que las concesiones de las cocinas no se deberían de ir renovando a medida que vayan llegando a su fin, de manera que estos servicios esenciales se fueran recuperando progresivamente y volver a quedar bajo la gestión directa del SERMAS.

Para CCOO, la incorporación generalizada de Nutricionistas y de Técnicos Superiores en Dietética y Nutrición, el refuerzo de las plantillas en el resto de categorías, así como la recuperación progresiva de la gestión pública de las cocinas, permitiría reforzar la seguridad y la calidad de la alimentación hospitalaria, hacer un uso más eficiente de los recursos públicos y garantizar que cada categoría profesional desarrolle las funciones que le corresponden.

En espera de tu respuesta por escrito, recibe un cordial saludo.


SECRETARÍA GENERAL

Fdo. Mariano Martín-Maestro Antolín
(Secretario General de la FSS-CCOO Madrid)

